

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, trece de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00188-00
Demandante: Luis Silverio Moreno Mojica
Demandado: Eva Mirella Solano Herrera
Proceso: Divorcio

Téngase por contestada la demanda y descorida en termino la excepción propuesta por la parte actora.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 14 de marzo de 2023 a las 8.30 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Respecto de la solicitud especial del apoderado de la parte actora, se resolverá en la respectiva oportunidad procesal.

Cítese a las partes, y apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que la audiencia se realizara de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviara el enlace para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 14 de febrero de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 13 de febrero de 2023, fue notificado en ESTADO No. 008 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fad8737410e2aed20acb760c8dd11aad4f9707e6d9476754eb0bd6ec9e92aea**

Documento generado en 13/02/2023 05:55:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**